



Resolución Administrativa

Chorrillos, 17 de abril 2023

VISTO, el expediente N° 22-INR-013067-001 que contiene el Informe N° 0023-2023-ESLC-OP/INR, de fecha 17 de abril 2023, emitido por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, sobre solicitud de reconocimiento de cuatro (04) años de estudios universitarios, para acumulación a su tiempo de servicio prestado al Estado, presentado por la servidora pública María Rocío CARTOLIN PRINCIPE, Licenciada en Tecnología Médica del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en el desarrollo Psicomotor del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito contenido en el Expediente N° 22-INR-013067-001, la servidora pública María Rocío CARTOLIN PRINCIPE, solicita reconocimiento de cuatro (04) años de estudios universitarios a fin de que estos sean acumulados a su tiempo de servicios prestados al Estado;

Que, el literal K del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que uno de los derechos de los servidores públicos de la carrera administrativa, es "Acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por la Ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos".

Que, de lo señalado en el párrafo precedente se desprende que la acumulación de hasta cuatro años de estudios universitarios procede luego que el servidor habiendo obtenido su título profesional, ha cumplido quince años de servicios efectivos en el Estado, entendido éste, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Legislativo N° 276, siempre que los estudios se hayan realizado previo al inicio de su actividad laboral en la administración pública, es decir que los estudios no se hayan realizado paralelamente con su trabajo;

Que, mediante Informe Escalonario N° 032-2023-ESLC-OP/INR de fecha 14 de abril 2023, se acredita que la servidora pública María Rocío CARTOLIN PRINCIPE, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09190661, fue nombrada mediante Resolución Directoral N° 175-2002-SA-DG-INR desde el 24 de setiembre 2002, bajo los alcances del Decreto Legislativo 276, en el Cargo Estructural de Tecnólogo Médico, alcanzando a la

fecha el Nivel Remunerativo TM 3; cuenta con Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica, otorgada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el 14 de abril de 1999;

Que, conforme a lo evidenciado en las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos emitido por el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, la Licenciada María Rocío CARTOLIN PRINCIPE de la fecha de su nombramiento 24 de setiembre 2002 al 31 de marzo 2023 acredita: veinte (20) años, seis (06) meses y ocho (08) días de servicios prestados al Estado;

Que, para efectos de acumular al tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios, la servidora pública de carrera debe cumplir con las condiciones y requisitos establecidos por el Decreto Legislativo N° 276 y los lineamientos dictados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 023-2023-ESLC-OP/INR, de fecha 17 de abril 2023, el Jefe del Equipo de Trabajo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, señala y opina que acorde a los datos consignados en el Informe Escalafonario N° 030-2023-ESLC-OP-INR y la documentación que adjunta la recurrente, se observa que el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica otorgado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el 14 de abril de 1999, y su ingreso a la Carrera Administrativa bajo los alcances del Decreto legislativo N° 276, efectuada el 24 de setiembre de 2002, como Licenciada en Tecnología Médica Nivel IV del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana rebaza Flores" Amistad Perú Japón, no fueron realizados de manera simultánea por lo que resulta viable reconocer a favor de María Rocío CARTOLIN PRINCIPE, los cuatro (04) años de estudios universitarios a fin de que estos sean acumulados a su tiempo de servicio prestados al Estado;

Con la Visación del Jefe del Equipo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, reconocimiento de tiempo de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a favor de la servidora pública **María Rocío CARTOLIN PRINCIPE**, cuatro (04) años de estudios universitarios, a fin de que estos le sean acumulados a su tiempo de servicios prestados al Estado; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 3°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese;


C.P.C RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Riquenza Flores AMISTAD PERU - JAPON

ROMR/FFS

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Beneficios y Pensiones
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Presupuesto
- Responsable Pagina WEB -INR
- Interesados
- Archivo